

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6220** MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 144/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0006767, por auto de fecha 12/2/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TVTECH, S.L., con CIF B-65175036 y domicilio social en Madrid 28002, calle Suero de Quiñones, 38, 2.º derecha.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es M&M Abogados Partnership Adm. Concursal, con domicilio postal en c/ Velázquez, 91, 1.ª planta, 28006 Madrid, y dirección electrónica [concursostvtech@mmabogados.org](mailto:concursostvtech@mmabogados.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190007355-1